

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
02 de junio de 2021.

**DETERE 220/2021.**

A la : Comisión Permanente de **Obras Públicas.**

Vía : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. José Domingo Carrasco Estévez**  
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : **Opinión** sobre el Proyecto resolutorio que solicita al ministro de Obras Públicas, la construcción del tramo carretero kilómetro 14 - Las Rosas del municipio de Restauración, provincia Dajabon.

Ref. : Oficio núm. 000579 de fecha 05 de abril de 2021, Ex. **00539-2021-PLO-SE.**

Esta iniciativa fue depositada el 15 de marzo de 2021, por el señor, **David Rafael Sosa Cerda**, Senador de la República, por la provincia de Dajabón.

1. La resolución establece:

**RESOLUCION QUE SOLICITA AL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, LA CONSTRUCCION DEL TRAMO CARRETERO KILOMETRO 14-LAS ROSAS DEL MUNICIPIO DE RESTAURACION, PROVINCIA DAJABON.**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que nuestra Constitución establece que el gobierno de la Nación se divide en el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, las cuales son Indelegables y están determinadas por la Constitución de la República y las leyes adjetivas;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que los pueblos y las naciones requieren de infraestructuras físicas necesarias para lograr su desarrollo sectorial y regional, así como promover la competitividad requerida para impulsar las actividades productivas, sociales y culturales de sus respectivos habitantes;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que las obras viales, como los puentes, caminos y carreteras, son los instrumentos más fehacientes para mejorar las condiciones de vida de las comunidades y su población, promoviendo positivamente la disminución de los niveles de pobreza, fomentando la construcción de sociedades locales competitivas e inmersas en un auge permanente que les permita insertarse en el mundo globalizado de hoy;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que la carretera Kilometro 14 a las Rosas del municipio de Restauración, fue construida en los años 70s, logrando en ese momento ser una obra vital para el desarrollo de estas comunidades, además de intervenciones en otras localidades limítrofes, estimulando el incremento de inversiones en el campo social, agropecuario y ecoturístico;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que esta importante obra vial ha presentado durante los últimos años un constante deterioro, fruto de las inclemencias del tiempo y otros fenómenos de la naturaleza, lo que hace prácticamente imposible el tránsito, afectado sensiblemente la producción agropecuaria y la calidad de vida de los habitantes de esta zona;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que desde hace mucho tiempo y hasta la fecha, los reclamos de estos municipios y sus pobladores han sido la voz constante de las iglesias, organizaciones sociales y comunitarias, gremios, autoridades civiles y políticas de la provincia, quienes hemos hecho causa común para demandar la reconstrucción de esta vía de comunicación, cuyo estado actual provoca pérdidas en productos agropecuarios, además de una disminución significativa en la calidad de vida y del desarrollo educativo, impactando negativamente a los estudiantes universitarios que se ven impedidos de trasladarse a estudiar a las demarcaciones colindantes;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que precisamente, la actividad agrícola constituye la base de la economía de esta zona que, muy a pesar del escaso desarrollo tecnológico y comunicacional, representa la franja ideal para los diferentes cultivos agrícolas, tanto de ciclo corto como perenne, promoviendo las actividades agrícolas ecológicas, saludables y compatibles con el desarrollo humano y la preservación del medio ambiente;

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que a pesar de estas condiciones de la provincia Dajabón y de la zona excelente para el turismo ecológico, bordeado de montañas y ríos, exuberantes bosques, la falta de comunicación terrestre ha impedido el desarrollo local y la potencialidad de progreso, disminuyendo el bienestar de todos nuestros conciudadanos;

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que el Estado dominicano debe garantizar mediante la implementación de políticas públicas y precisas, las acciones debidas para que se den las condiciones necesarias que promuevan el desarrollo de las colectividades y que las mismas sean declaradas prioritarias y de imperiosa necesidad;

**CONSIDERANDO DECIMO:** Que el literal r; numeral 1, del Art. 93 de la Constitución dispone que es atribución general del congreso en materia legislativa pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República;

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTO:** El Reglamento del Senado de la República Dominicana.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Solicitar al Ministro de Obras Públicas la Construcción de inmediato del Trato Carretero Kilometro 14 – Las Rosas, del municipio de Restauración, Provincia Dajabón.

**SEGUNDO:** Remitir la presente Resolución al Ministro de Obras Públicas.

1.1.- En la parte dispositiva de la resolución se formula **solicitar al Ministro de Obras Públicas la Construcción de inmediato del tramo Carretero Kilometro 14 – Las Rosas, del municipio de Restauración, Provincia Dajabón.** Al respecto, esta dirección entiende que en razón de la cercanía de la preparación de la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2022, es factible solicitar su inclusión en el indicado presupuesto y a la vez dirigir tal solicitud al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para su inclusión. También suprimir el imperativo **“de inmediato”**. Asimismo, sugerimos corregir la comunicación de la resolución. Como sigue:

**Primero: Solicitar** al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción del tramo carretero Kilómetro 14–Las Rosas, del municipio de Restauración, provincia de Dajabón.

**Segundo: Comunicar** esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

2.- A partir del análisis anterior, se hace necesario corregir el título, como sigue:

**Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la Construcción del tramo carretero Kilómetro 14–Las Rosas, del municipio de Restauración, provincia de Dajabón.**

3.- Corregir los vistos, como siguen:

**Vista:** La Constitución de la República;

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.

Atentamente:

**Welnel D. Félix F.**  
Director